

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4304** *TRASANQUELOS, S.A.*

El Consejo de Administración procede a convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Trasanquelos, Sociedad Anónima, para su celebración en el domicilio social de la entidad, sito en edificio denominado como "Casa Tomé", parroquia de Trasanquelos, en el municipio de Cesuras (A Coruña), el 29 de marzo de 2011, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el 30 de marzo de 2011, en segunda convocatoria, a fin de deliberar, y en su caso adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la gestión social de Trasanquelos, Sociedad Anónima del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la gestión social de Trasanquelos, Sociedad Anónima del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Nombramiento, en su caso, de un Auditor de Cuentas.

Cuarto.- Responsabilidad de los Administradores de la sociedad por el desarrollo de actividad no contemplada en los Estatutos Sociales de Trasanquelos, Sociedad Anónima (Punto incorporado al Orden del Día por petición de un socio de la entidad).

Quinto.- Cambio de Objeto Social y consiguiente derecho de separación de la minoría. (Punto incorporado al Orden del Día por petición de un socio de la entidad).

Sexto.- Nombramiento de árbitro/os para, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, resolver el conflicto abierto en el seno de la Sociedad. (Punto incorporado al Orden del Día por petición de un socio de la entidad).

Séptimo.- Actitud desleal de parte de los Administradores, por actos contrarios y perjudiciales para la Sociedad.

Octavo.- Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Aprobación del Acta de la Junta, por cualquiera de los medios admitidos por la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, lectura de la misma.

Derecho de información.

Cualquier accionista que lo desee, ejerciendo su derecho de información conforme a los establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital,

podrá examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío inmediato de la documentación contable y demás documentación social, que se encontrará en el Domicilio Social, para que los accionistas ejerzan su Derecho de Inspección.

Complemento de la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Trasanquielos, 15 de febrero de 2011.- Doña Josefina Ferreiro Rumbo.
Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A110012951-1